

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 121

CASTRO, 16 de Agosto del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 22.07.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE : HECTOR JAVIER BARRIENTOS BARRIA
R.U.T. :
ROL : 2-6404
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : FERRETERIA

DOMICILIO COMERCIAL : UBALDO MANSILLA N° 224
DOMICILIO PARTICULAR : CAMINO VECINAL S/N

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PALMA DEL CARMEN GARCIA
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

JEVS/LSU/PDG/nob 11/02



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE